tes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri. Srio.

En la Casa Consistorial de ésta villa de Vergara á ocho y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos se reunieron en sesion estraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pror. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco Echeniqui, Dn. Luciano de Zabaleta, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. Agustin Maria de Eciaguirre y Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de ésta poblacion, y el Sr. Presidente espuso, que el dia anterior la Comision local de instruccion primaria habia tenido una conferencia con el Sr. Director del Real Seminario y la Junta Inspectora del Instituto, á fin de ponerse de acuerdo sobre las bases que convendria adoptar para llevar á efecto las reformas que reclama ese interesante ramo, manifestando al propio tiempo que el espresado Sr. Director era de parecer de que la enseñanza de los alumnos internos se separase de la de los esternos en cuyo caso podria el Seminario ayudar por via de subsidio con unos seiscientos ducados anuales, para atender á las dotaciones de los Profesores que la villa ha de sostener de su cuenta. Enterado el ayuntamiento de la manifestacion precedente y deseando proceder con el debido acierto en tan importante asunto, acordó que quedaran agregados á la Comision local, los Sres. teniente segundo, Pror. Síndico y el Regidor Dn. Casimiro de Guerrico, hasta dar de arreglar definitivamente esta enseñanza, y tambien si es posible plantear la escuela de parvulos.

Con lo cual se dió fin á ésta sesion que firmó el Sr. Alcalde Presidente por si y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.#

Antonio Mª de Egaña

Juan Ramon de Lesarri. Srio.